

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: EXCAVACION MANUAL DE TALUD

UNIDAD: m3

CODIGO: GM-PRE-EXC-0203



1.- DESCRIPCIÓN

El presente ítem comprende todos los trabajos de excavación de forma manual, a cielo abierto, de hasta dos metros de profundidad para trabajos de corte y peinado de talud, para regularizar y estabilizar taludes, en los lugares indicados en el proyecto y/o de acuerdo a lo indicado por el Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

EQUIPO Y MAQUINARIA:

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos, así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el período de ejecución de la obra. En general, todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

Los trabajos de excavación se ejecutarán de acuerdo a las disposiciones de la presente especificación técnica.

Antes de dar inicio al trabajo, el Contratista efectuará una evaluación del mismo y presentará, conforme a criterio, una propuesta de trabajo que deberá ser aprobada por el Supervisor de Obra.

En general, el equipamiento a utilizar por los especialistas en el descenso del talud deberá ser revisado y aprobado previamente por la Supervisión de Obra.

Se procederá al peinado de talud y extracción de materiales en los lugares demarcados, procedimiento que se realizará de arriba hacia abajo.

El material excavado deberá ser colocado en los lugares que indique el Supervisor de Obra, de tal forma que no se perjudique el tránsito peatonal y vehicular público - privado. En caso contrario, el Contratista deberá por cuenta propia y sin recargo alguno, reubicar el material en los lugares autorizados, para su posterior transporte a los botaderos establecidos (el transporte no se considera dentro del presente ítem).

EXCAVACIÓN SOBRE TALUD

El Supervisor instruirá las áreas a intervenir, en dichos sectores se deberá inicialmente colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad y adoptar medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores mediante arneses y líneas de vida o equipos similares y necesarios que se requieran para tal trabajo.

Una vez provisto de la seguridad industrial para este fin, se deberá realizar cortes en el talud empezando de arriba hacia abajo, a lo largo de franjas horizontales definidas en el sector de la obra.

En caso de presentarse limpieza, extracción de arbustos, piedras y remoción de restos, estos se realizarán nivelando la superficie con la pendiente definida en planos o la que instruya el Supervisor de Obra, de tal manera de dejar expedita el área para la construcción.

Se deberá retirar el material dejándolo caer, posteriormente se nivelarán los picos. Seguidamente se procederá a la eliminación de los restos, depositándolos en el lugar determinado por el Supervisor de Obra, a fin que éstos no perjudiquen el normal desarrollo de la obra ni el tránsito vehicular, así mismo ningún promontorio de estos materiales podrá permanecer más de 24 horas, siendo obligación del Contratista retirarlos de forma inmediata.

El talud a ser cortado deberá ser previamente humedecido, antes de la excavación como tal. Esto con el fin de que, gracias a la percolación del agua a través del terreno, sea más fácil remover los bloques de material térreo a excavar.

Se deberá cuidar que el daño en las cuerdas a utilizar no sea tal como para poner en peligro la vida del personal, teniendo el Contratista que cambiar la cuerda en caso de que se dé este suceso y/o por instrucción del Supervisor de Obra.

Los volúmenes de excavación deberán ceñirse estrictamente a las dimensiones y niveles establecidos en los planos de proyecto.

La excavación deberá realizarse en capas de hasta dos metros de espesor, las cuales deben conformar un peinado de espesor constante sobre toda la cara del talud, a fin de evitar desprendimientos de material.

Las excavaciones terminadas deberán presentar todas las superficies sin irregularidades, estas deberán estar de acuerdo a la descripción del proyecto y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

La Supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción la excavación y el peinado de talud cumpliendo con esta especificación y que como resultado no se presentan piedras o materiales sueltos en la superficie de los taludes.

4.- MEDICIÓN

Este ítem se cancelará por METRO CÚBICO (m³) de área neta correctamente ejecutada por el Contratista; autorizada, verificada y aprobada por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.